CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2016
"SERVICIOS DE ARTES GRAFICAS"
ID: 307.879

ADENDA N° 3

Asunción, 23 de agosto de 2016

SEÑORES OFERENTES:

El Ministerio del Interior, de conformidad al Art. 22 inciso "b" de la Ley N° 2051, el Art. 40 del Decreto N° 21.909, que reglamenta la citada Ley y en uso de sus atribuciones, emite la siguiente Adenda a fin de realizar las siguientes modificaciones a la Carta Invitación correspondiente al llamado de referencia:

1) Modifíquese el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), cláusula 20 inc. d), de acuerdo al detalle que se expone a continuación:

Anexo B
Datos de la Contratación (DDLC)

20. Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
De conformidad al artículo 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

d) Experiencia:
Para determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber prestado servicios de artes gráficas, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán **copias de contratos** o **comprobantes legales de ventas** de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2013-2014-2015). El oferente deberá presentar un comprobante como mínimo por cada año solicitado. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la convocante. (teniendo en cuenta que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades).

2) Modifíquese el **Anexo E**. Documentos de la Oferta, punto **V Otros Documentos**, de la Carta Invitación, el cual quedará establecido de la siguiente manera:

V. Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) P ara determinar la experiencia del Oferente, demostrar, la capacidad de haber prestado servicios de artes gráficas, como proveedor y en forma satisfactoria. Para lo cual se considerarán **copias de contratos o comprobantes legales de ventas** de los últimos tres años de entidades públicas y/o privadas (2013-2014-2015). El oferente deberá presentar un comprobante como mínimo por cada año solicitado. El volumen total de las facturaciones deberá ser de un 30% (treinta por ciento) como mínimo del monto equivalente a la cantidad máxima indicada por la convocante. (teniendo en cuenta que el presente llamado se realiza bajo la modalidad de Contrato Abierto por cantidades).		
b) Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. (Para beneficios de Margen de Preferencia)		
c) Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/2015.		

Sin otras modificaciones que realizar, nos despedimos de ustedes, respetuosamente.

Lic. María Angélica Medina
Directora
Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones